

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

NOTA N° 169/24

Letra: BSF.

Ushuaia, 23 de octubre de 2024.

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 OCT. 2024 Hs. 11:41
Numero:	1169 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	MUÑIZ Gabriela Ayelen

Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia

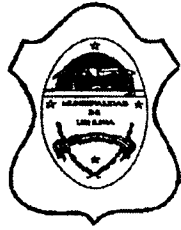
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Hemos recibido comentarios alarmantes por parte de vecinos de los barrios Ecológico y Bosque del Faldeo que nos alertan sobre intrusamientos con construcciones precarias en el sector "Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo", creada mediante Ordenanza Municipal N° 6038, y en el polígono de la ladera que limita con los barrios Ecológico, Barrio Raíces y Dos Banderas.

Estas construcciones informales vienen transformando lo que queda de bosque nativo en asentamientos precarios, los que en nuestra ciudad se observan cada vez con mayor frecuencia, en lugares no aptos para la construcción de viviendas y en lugares que nunca serán aptos para urbanizar debido a las características del suelo, amén de que el terreno corresponde en parte de una reserva natural urbana de bosque nativo, y en otra parte a una zona no urbanizable.

Valter TAVARONE
Concejal del Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

A decir de los propios vecinos la Municipalidad de Ushuaia, por acción o inacción, viene permitiendo el avance sistemático y constante de estas construcciones, dando una falsa esperanza a esos vecinos que vistos en sus necesidades dedica su energía y dinero a construir en lugares no solo no aptos, sino también peligrosos.

La tala constante del bosque nativo es otro daño ambiental no menor. Cabe recordar que las especies vegetales nativas objeto de esta tala tienen un crecimiento que, dependiendo de las condiciones de humedad y pendiente del suelo, ronda entre los 50 y 120 años. Las acciones descriptas atentan contra el patrimonio natural de la ciudad, tanto de la flora como de la fauna aérea y terrestre que habitan estos sectores naturales.

Nuestra Carta Magna es terminante y contundente en cuanto al cuidado del ambiente. En su Artículo 80, Inc. 9. expresa "La prohibición de ocupar sin autorización espacios públicos o tierras fiscales municipales." Muchos de estos espacios públicos constituyen bosque nativo. Asimismo el Artículo 87 reza textualmente: "El Municipio debe preservar y proteger los bosques nativos urbanos y suburbanos, que constituyen áreas de alto valor ecológico con alto potencial de desarrollo recreativo, educativo y turístico para el esparcimiento y beneficio de las presentes y futuras generaciones.-". Dicho lo anterior cabe preguntarse qué se hace desde el Ejecutivo Municipal para cumplir estas obligaciones.

No menos importante es la situación de riesgo en la que se permite que vecinos de nuestra ciudad habiten sectores no urbanizados. Las conexiones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

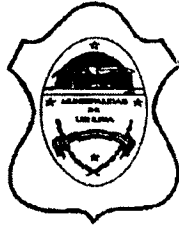
eléctricas precarias, el vertido de aguas servidas al ambiente circundante sin el tratamiento adecuado, la imposibilidad de acceso de vehículos de emergencia no son condiciones de vida dignas para ningún vecino de Ushuaia.

Por lo manifestado anteriormente desde este bloque legislativo creemos imperioso conocer que acciones está realizando el Departamento Ejecutivo Municipal a fin de controlar e impedir los intrusamientos.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.



Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

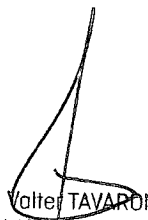
BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° - SOLICITAR al departamento ejecutivo municipal que, en los términos de la ordenanza N° 2487, ordene al área que corresponda remitir a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- A) Sectores de bosque nativo dentro del ejido urbano en los que se ha detectado intrusamiento y tala.
- B) Acciones realizadas por el Ejecutivo Municipal en los sectores a informar en el punto A).
- C) Acciones realizadas específicamente en el caso del intrusamiento de la Reserva Natural Urbana "Bosque del Faldeo".

ARTÍCULO 2° - De forma.


Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia